

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	SIGIFREDO GOMEZ RIVILLAS
Demandado	INVERSIONES SERNA GARCÉS S.A.S
Radicado	05001310501820180010600
Auto sustanciación No.	008
Decisión/Temas	Avoca conocimiento / Fija fecha audiencia/
	Requiere Apoderada judicial demandante

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

No habiendo otro tramite pendiente, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.). Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los <u>apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios</u>, para que reporten esta situación al correo electrónico <u>j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed cendoj ramajudicial gov co/EWcpAe qFbgNPlT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9 1bT9oVXQ?e=9iDBe7

Considerando que el Despacho desconoce la dirección electrónica de notificación de la



Doctora RUTH ELENA CASTRILLON BLANDON, quien actúa como apoderada judicial de demandante, y toda vez que en sitio web SIRNA no reposa ninguna información al respecto, **SE REQUIERE** a la citada apoderada para informe al Despacho dirección electrónica actualizada a la cual puedan realizarse las notificaciones que correspondan.

Se informa a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder al expediente electrónico: <u>05001310501820180010600</u>

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ JUEZ

Correos:

<u>notificaciones@alvarezquinteroabogados.com</u> consultoresaq1@gmail.com

> LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 04 del 23/01/2023

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-delcircuito-de-medellin/74

> ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ Secretaria

JGR.

Catalina Rendon Lopez

Firmado Por:



Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín Rama Judicial del Poder Público

 j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 51 № 44-53. Edificio Bulevar, piso 3° Medellín-Antioquia

Juez Juzgado De Circuito Laboral 25 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1f85f3286ce065f7088ddc6bae17ddfd5fe09a43f25e0279d55de2d724f55cf

Documento generado en 20/01/2023 02:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica